

sion de los Testimonios en quanto a contentos y co-  
man conexpresion de la antigüedad de los Señores en el  
parado

Por el Sr. Resonante Señor: Tratándose uníformemente  
una fuente, y que no se abiere, que se quite a la Villa  
ni al Sr. D. Telles de la Libertad según antigüedad de  
hechos menos que algunos otros devian ser con-  
y no se hicieren, si fuere hecho, en tal caso se inter-  
rumpir lo que se está haciendo, podran reclamar; y  
del mismo modo pedir los Testimonios correspondientes  
de aquella materia de punto propio y particular; pues  
de lo contrario, es interminable la revolución de  
este cuerpo, y para mayor satisfacion de los Señores  
Telles de la Libertad los Testimonios que se pidieren, y se  
nabare y fueren vedar intermandase en el Señal  
quiera otro Cavallero Capitular que lo pidieren el sa-  
bido Señalado por el del Realant. a cada Capitular  
por razon de su oficio y se proceda a la fuente que se  
trata entre los Cavalleros que devien entrar en ella  
y son los siguientes

El Sr. D. Diego Vique  
El Sr. D. Pedro Navin  
El Sr. D. J. P. Flores  
El Sr. D. Pedro Pregon Melgarejo  
El Sr. D. Telles de la Libertad  
El Sr. D. Alex. de Campo Pedros  
El Sr. D. Juan Antonio de Robles